

# DOCUMENTO TÉCNICO N° 79

## Versión 0.1



Consejo de  
Auditoría Interna  
General de  
Gobierno

Gobierno de Chile

## ASEGURAMIENTO A CONCESIONES EN EL SECTOR PÚBLICO

*Este Documento incluye un programa marco de auditoría que entrega lineamientos generales a los auditores internos de las organizaciones gubernamentales que otorgan directamente y/o fiscalizan concesiones de bienes del Estado, en particular para el cumplimiento de las disposiciones normativas para el otorgamiento de concesiones, sus ampliaciones y/o renovaciones, como también, en el ámbito de la fiscalización durante el desarrollo de la concesión.*

© Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2016.  
N° Registro Propiedad Intelectual: A-273607

Abril 2015

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA

CAIGG  
Área de Estudios

---

**TABLA DE CONTENIDOS**

---

<b>MATERIAS</b>	<b>PÁGINA</b>
PRESENTACIÓN	2
I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- OBJETIVOS GENERALES DEL DOCUMENTO	4
III.- ALCANCE	4
IV.- OPORTUNIDAD Y PERIODO	4
V.- PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN	4
VI.- EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	5
VII.- HORAS DE AUDITORÍA ESTIMADAS	5
VIII.- LEVANTAMIENTO DE PROCESO GENÉRICO DE UNA CONCESIÓN	5
IX.- PROGRAMA MARCO DE RIESGOS Y CONTROLES TEORICOS CLASIFICADO POR SUBPROCESOS Y ETAPAS GENÉRICAS	7
1.- SUBPROCESO: OTROGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN	7
2.- SUBPROCESO: FISCALIZACIÓN DE UNA CONCESIÓN	15
3.- SUBPROCESO: DIFUSIÓN Y ARCHIVO DE UNA CONCESIÓN	19
X.- INFORMES DE AUDITORÍA	22
XI.- BIBLIOGRAFÍA	25
ANEXOS	26
ANEXO 1: MARCO NORMATIVO CONCESIONES	26
ANEXO 2: INDICADOR ASIGNACIÓN RECURSOS DE PLAN FISCALIZACIÓN	36

## PRESENTACIÓN

Como una de las iniciativas tendientes al fortalecimiento de la Auditoría Interna considerado en el Programa de Gobierno de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet; el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, entidad asesora en materias de auditoría interna, control interno, gestión de riesgos y gobernanza, tiene el rol de promover la mejora continua de la función de auditoría interna gubernamental, y entregar recursos a la red de auditores para la generación de competencias y perfeccionamiento técnico de su trabajo, considerando las últimas tendencias de auditoría interna y las mejores prácticas aceptadas a nivel nacional e internacional.

En este ámbito, se pone a disposición de la red de auditores gubernamentales, el Documento Técnico N° 79, denominado “Aseguramiento a Concesiones en el Sector Público”. Este documento está concebido para entregar lineamientos generales a los auditores internos de las organizaciones que otorgan directamente y/o fiscalizan concesiones de bienes del Estado, para el desarrollo de trabajos de aseguramiento, con el objeto de verificar, en los casos que corresponda, el cumplimiento de las disposiciones normativas para el otorgamiento de concesiones, sus ampliaciones y/o renovaciones, como también, en el ámbito de la fiscalización durante el desarrollo de la concesión.

*Santiago, abril 2015.*



**Daniella Caldana Fulss**  
***Auditora General de Gobierno***

## I.- INTRODUCCIÓN

La política gubernamental en materia de administración de bienes fiscales, establece que podrán ser susceptibles de concesión todos los inmuebles de propiedad del fisco, con excepción de aquellos que por una Ley expresa se señale lo contrario.

El Estado entregará en concesión inmuebles fiscales para el desarrollo de un proyecto o actividad específica. Las condiciones de entrega del inmueble, plazos de concesión y garantías, entre otras disposiciones que defina la Autoridad, deberán quedar claramente establecidos en el contrato de concesión.

Por regla general, las concesiones se entregarán a privados mediante procesos de licitación pública, las cuales podrán tener su origen en una decisión institucional, ya sea de oficio o a petición de terceros interesados. Es el caso de diversas concesiones que son de conocimiento público y de fácil reconocimiento por parte de la ciudadanía, tales como las concesiones de obras viales, aeropuertos, puertos, transporte público, sanitarias, radiodifusión, entre otras.

Sin embargo, en casos excepcionales y debidamente fundados, la Autoridad competente podrá otorgar concesiones onerosas y/o gratuitas de forma directa, a petición de terceros interesados, sin llevar a cabo un proceso de licitación pública. Es entonces en estos casos, donde el riesgo de asignar concesiones sin el debido resguardo del interés fiscal se encuentra más vulnerable, por cuanto queda al arbitrio y facultad de los funcionarios que designan la concesión, por lo que reviste especial atención, verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y la evaluación del control interno, que permita garantizar que los actos de la Administración se encuentran debidamente respaldados y con una objetiva fundamentación.

Considerando lo anteriormente expuesto, la presente guía entrega lineamientos generales a los auditores internos de las organizaciones gubernamentales que otorgan directamente y/o fiscalizan concesiones de bienes del Estado, para el desarrollo de trabajos de aseguramiento, con el objeto de verificar, en los casos que corresponda, el cumplimiento de las disposiciones normativas para el otorgamiento de concesiones, sus ampliaciones y/o renovaciones, como también, en el ámbito de la fiscalización durante el desarrollo de la concesión.

## II.- OBJETIVOS GENERALES DEL DOCUMENTO

Presentar un programa marco de auditoría con la identificación de las pruebas de auditoría generales del proceso tipo para otorgar y fiscalizar una concesión, en la cual se identificarán los riesgos teóricos del proceso en su nivel de etapa genérica, los potenciales controles y pautas de auditoría que deberá tener en consideración el auditor interno.

## III.- ALCANCE

Este Documento Técnico puede ser aplicado, en lo que respecta al subproceso de Otorgamiento de una Concesión, por los auditores internos de las organizaciones que otorgan concesiones, previa solicitud de privados interesados (personas naturales y/o jurídicas), es decir, se excluyen las concesiones otorgadas mediante mecanismo de licitación pública.

En lo que respecta a los subprocesos de fiscalización y difusión de una Concesión, este Documento Técnico puede ser utilizado por los auditores internos de las organizaciones que desarrollan labores de fiscalización y supervigilancia de las concesiones otorgadas por el Estado.

Asimismo, el auditor, durante el desarrollo de su trabajo, deberá prestar especial cuidado en la verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los concesionarios y los mecanismos de transparencia de la Organización para informar a la ciudadanía sobre las concesiones vigentes.

## IV.- OPORTUNIDAD Y PERIODO

Esta variable dependerá de cada organización gubernamental, sin embargo se deberá considerar que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno informará el periodo de evaluación y las fechas de entrega de reportes.

## V.- PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN

Sitio Web de la Contraloría General de la República ([www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)), Leyes chilenas ([www.leychile.cl](http://www.leychile.cl)) y los sitios web de las respectivas organizaciones gubernamentales.

Orden Ministerial N° 01 año 2012. Ministerio de Bienes Nacionales, que imparte normas en materia de enajenación y administración de bienes raíces fiscales.

En Anexo I, se presenta el marco normativo de concesiones a consultar por el auditor interno, desagregadas por Ministerio.

## VI.- EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Dependerá de cada organización gubernamental, sin embargo, en algunos casos será necesario considerar la intervención y opinión de especialistas, debido a la alta complejidad técnica de algunas concesiones.

## VII.- HORAS DE AUDITORÍA ESTIMADAS

Esta variable dependerá de cada organización gubernamental.

## VIII.- LEVANTAMIENTO DE PROCESO GENÉRICO DE UNA CONCESIÓN

A continuación se presenta el levantamiento de proceso genérico de una concesión otorgada por el Ejecutivo de forma directa, sin existir un proceso de licitación pública:

PROCESO TRANSVERSAL	OTORGAMIENTO Y/O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	
SUBPROCESO	ETAPA GENÉRICA	OBJETIVO DE LA ETAPA
1. Otorgamiento de una concesión	1.1 Recepción de antecedentes	Peticionario ingresa expediente con solicitud de concesión por los canales definidos por la organización y/o reglamento
	1.2 Análisis de antecedentes	Verificar y analizar que el expediente contenga la documentación de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente
	1.3 Requerimiento de informes técnicos	Envío a organismos competentes para pronunciamiento acerca de la solicitud de concesión en trámite
	1.4 Notificación del Acto Administrativo	Informar formalmente y entregar al peticionario copia del documento que resuelve la petición de concesión

PROCESO TRANSVERSAL	OTORGAMIENTO Y/O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	
SUBPROCESO	ETAPA GENÉRICA	OBJETIVO DE LA ETAPA
2. Fiscalización de una concesión	2.1 Elaboración del plan de fiscalización	Desarrollar un plan de fiscalización anual, que considere un universo representativo de concesiones, debidamente aprobado por la autoridad y con la adecuada asignación de recursos
	2.2 Desarrollo del plan de fiscalización	Ejecutar el plan de fiscalización
3. Difusión y archivo de una concesión	3.1 Publicación diario oficial	Ley dispone la obligatoriedad de publicar en el diario oficial los actos administrativos (extracto) que otorgan una concesión
	3.2 Mantención sistema registro público de concesiones	La Organización dispone de un registro o catastro público de concesiones, el cual debe ser actualizado periódicamente
	3.3 Archivo del expediente	Las disposiciones normativas exigen el resguardo de la información por un periodo determinado de tiempo en condiciones seguras y de accesibilidad

## IX.- PROGRAMA MARCO DE RIESGOS Y CONTROLES TEORICOS CLASIFICADO POR SUBPROCESOS Y ETAPAS GENÉRICAS

A continuación se entrega el detalle de los riesgos y controles para cada una de las etapas genéricas de los subprocesos identificados en el punto anterior, junto con los correspondientes objetivos de auditoría y pruebas, que deberán ser aplicadas por el auditor para el desarrollo de la auditoría.

Es importante hacer presente, que los riesgos que se describen a continuación, junto con sus potenciales controles<sup>1</sup>, constituyen un marco de referencia, razón por la cual, el auditor deberá identificar los riesgos, para cada etapa genérica, en base a su realidad institucional y por tanto deberá ajustar el programa marco de acuerdo con los antecedentes que se disponga.

### 1. SUBPROCESO: OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN

#### 1.1. ETAPA GENÉRICA: RECEPCION DE ANTECEDENTES

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
Pérdida del expediente recepcionado en la organización gubernamental	La organización cuenta con sistema de control y seguimiento de correspondencia	Verificar que las peticiones de concesiones ingresadas se encuentren en proceso de trámite o con acto administrativo dictado y que no existen reclamos en la organización por pérdida de expediente	<p>Solicitar el levantamiento del proceso de recepción de solicitud de una nueva concesión o de modificación</p> <p>Seleccionar muestra de solicitudes de concesiones ingresadas a trámite en un período de 12 meses y corroborar que la totalidad de las concesiones fueron asignadas a un profesional revisor responsable y que se encuentren en trámite o con acto administrativo dictado</p> <p>Entrevistar a los profesionales revisores de los expedientes y corroborar el procedimiento de trabajo y dificultades que han visualizado en esta parte del proceso. (Es recomendable diseñar un cuestionario que sea aplicable a todos los entrevistados)</p>

<sup>1</sup> “Controles Teóricos Mitigantes”



RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
			Revisar el sistema de reclamos de la Organización en los últimos 12 meses y corroborar la existencia o no de reclamos por pérdida de expediente de concesión
Atraso en el envío del expediente al Departamento de Concesión de la Organización Gubernamental o área responsable de su tramitación	La Organización cuenta con sistema de seguimiento de documentos con alertas acerca del cumplimiento de los plazos de tramitación de una concesión	Verificar cumplimiento de los plazos reglamentarios para aprobar o rechazar una concesión	A la muestra seleccionada anteriormente, aplicar pruebas de cumplimiento que permitan corroborar que los plazos de tramitación se encuentran dentro de los definidos en la normativa vigente
Recepción del expediente por canales no habilitados, lo cual atrasa el envío del expediente al Departamento de concesión y los plazos de tramitación	Manual de Procedimientos establece las oficinas y direcciones donde se reciben solicitudes de concesión	Verificar la debida difusión y habilitación de canales disponibles para ingresar una solicitud	Realizar pruebas que permitan verificar la difusión de los trámites de la Organización  A la muestra seleccionada anteriormente, aplicar pruebas de cumplimiento que permitan verificar que el ingreso de la solicitud de concesión se realizó por canales definidos por la Organización y la normativa vigente
Información exigida por la Organización Gubernamental no	La Organización cuenta con formulario para el ingreso a trámite de la	Verificar que los requisitos de información exigidos por la Organización se encuentra dentro de la	Revisar el formulario dispuesto por la Organización y verificar que solamente se exija al peticionario información que corresponde al procedimiento y que además no se solicite información que se encuentre en poder de la Administración

RIESGOS	EJEMPLOS: "CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES"	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
correspondan al procedimiento, o ya se encuentren en poder de la Administración	Concesión, en donde se establecen la información y antecedentes que debe acompañar el solicitante	normativa vigente y disposiciones de la Ley N° 19880, de Bases de Procedimientos Administrativos	Realizar un análisis de rechazos o devoluciones de expediente por falta de antecedentes

**1.2. ETAPA GENÉRICA: ANALISIS DE ANTECEDENTES**

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS
<p>Revisión insuficiente de los antecedentes, lo que puede implicar una decisión errónea por parte de la Autoridad</p>	<p>La Organización cuenta con check list de aspectos técnicos que aplican los revisores de expediente, lo cual permite verificar que los antecedentes entregados por el peticionario cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes</p>	<p>Verificar que los procedimientos internos definidos por la Organización para revisar, autorizar o rechazar una concesión se cumplen y dan garantías del cumplimiento normativo y derechos de los peticionarios</p>	<p>Solicitar check list utilizado por la Organización y verificar que éste contiene los aspectos mínimos a revisar conforme la normativa vigente</p>
			<p>Verificar la aplicación del check list por parte del funcionario encargado de la revisión de los aspectos técnicos del expediente</p>
	<p>El expediente cuenta con una revisión de cumplimiento normativo por parte de la División Jurídica de la Organización</p>		<p>Verificar la existencia del informe legal y/o V°B° de la División Jurídica de la Organización, con los fundamentos para asignar la concesión de forma directa y no a través de un proceso de licitación.</p>
			<p>Entrevistar a los profesionales revisores de los expedientes y corroborar el procedimiento de trabajo y dificultades que han visualizado en esta parte del proceso. (es recomendable diseñar un cuestionario que sea aplicable a todos los entrevistados)</p>

### 1.3. ETAPA GENERICA: REQUERIMIENTO DE INFORMES TECNICOS

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
<p>Falta de pronunciamiento oportuno del organismo consultado genera incertidumbre respecto de los fundamentos técnicos para otorgar la concesión</p>	<p>Se mantiene coordinación permanente con entes técnicos y organismos especializados que dan garantías de obtención de respuesta en plazo</p>	<p>Verificar procedimiento de trabajo para la solicitud de informes técnicos u opinión especialidad de organismos competentes</p>	<p>Entrevistar a los profesionales revisores de los expedientes y corroborar el procedimiento de trabajo y dificultades que han visualizado en esta parte del proceso. (Es recomendable diseñar un cuestionario que sea aplicable a todos los entrevistados)</p> <p>Determinar una muestra representativa de solicitudes de informes técnicos u opinión de organismos competentes y verificar que éstas se hicieron dentro de plazo y se recibieron respuesta en los plazos definidos</p>

#### 1.4. ETAPA GENÉRICA: DICTACION ACTO AMINISTRATIVO

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
<p>La Resolución o Decreto no cuenta con las formalidades exigidas en la normativa.</p>	<p>División Jurídica de la Organización realiza examen de legalidad del expediente, previo a la dictación del acto administrativo correspondiente</p>	<p>Verificar que el acto administrativo cuenta con los fundamentos que sustentan la decisión de la Autoridad.</p>	<p>Realizar una muestra representativa de los últimos actos administrativos dictados por la Organización en materia de concesiones y analizar al menos lo siguiente: 1) Confirmar que el acto administrativo dictado por la Autoridad se ajusta a la solicitud formulada por el peticionario; 2) Analizar las causas de las observaciones de la Contraloría General de la República durante el trámite de Toma de Razón, si éstas se repiten y lecciones aprendidas del proceso; 3) Verificar que el expediente cuenta con la información y antecedentes que fundamenta el acto administrativo; 4) Verificar que la carpeta del expediente cuenta con las visaciones internas definidas en el procedimiento; 5) Confirmar los fundamentos de excepcionalidad para otorgar la concesión de forma directa y no a través de un proceso de licitación pública; y 6) Verificar en aquellos actos administrativos de concesiones rechazadas, si se hace mención a los recursos administrativos en contra de la resolución identificando al órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.</p>

<p>El acto administrativo establece un pago del Concesionario al Estado que contraviene las disposiciones normativas.</p>	<p>Para cada concesión se realiza una memoria de cálculo del precio, la cual es visada por el Jefe del Depto. de Concesión o área responsable de la revisión del expediente de la concesión.</p>	<p>Verificar que el cobro efectuado al Concesionario se encuentra bien determinado y las fechas de pago se encuentran definidas conforme las disposiciones normativas específicas de la concesión.</p>	<p>Solicitar memoria de cálculo de la determinación del precio a pagar por el Concesionario y verificar que los cálculos aritméticos y plazos definidos sean los correctos.</p>
---	--	--	---

### 1.5. ETAPA GENÉRICA: NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
<p>Atraso en la notificación del acto administrativo puede generar reclamos por eventuales perjuicios al peticionario</p>	<p>Oficina de Partes es responsable de notificar al peticionario y lleva registro de la fecha de notificación</p>	<p>Verificar las fechas de notificación del acto administrativo que resuelve la petición de concesión</p>	<p>Solicitar los registros de Oficina de Partes y verificar que las notificaciones de los actos administrativo fueron realizados por los medios (personalmente, carta certificada, correo electrónico) y en los plazos que determina la Ley</p>

## 2. SUBPROCESO: FISCALIZACIÓN DE UNA CONCESION

### 2.1. ETAPA GENÉRICA: ELABORACIÓN PLAN DE FISCALIZACIÓN

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
<p>Plan de Fiscalización no cuenta con la asignación de recursos adecuados (humanos y materiales) que permita el cumplimiento de la labor de fiscalización</p>	<p>El Plan de Fiscalización es propuesto por el Departamento de Concesiones o área responsable de la fiscalización de las concesiones y aprobado por el jefe Superior del Servicio previo a su ejecución</p>	<p>Verificar si la Organización cuenta con un plan de fiscalización y determinar si los recursos disponibles permiten cubrir adecuadamente el universo de concesiones existentes.</p>	<p>Solicitar entrevista con el encargado de la elaboración de propuesta del plan de fiscalización y solicitar información respecto de las variables y criterios que se utilizan para la elaboración del plan y las dificultades presupuestarias y de recursos como limitación para obtener una mayor cobertura de fiscalización. Asimismo, solicitar copia del plan de fiscalización del año anterior, informe de cumplimiento de dicho plan y el plan de fiscalización año vigente.</p> <p>Solicitar información de la ejecución presupuestaria del año anterior y determinar el costo total del plan de fiscalización ejecutado el año anterior, considerando al menos, el gasto en remuneraciones, viáticos, pasajes, combustibles, contratación de informes técnicos e insumos de oficina, del equipo de fiscalización y determinar el costo promedio de fiscalización de una concesión, teniendo en consideración el universo de concesiones fiscalizadas en dicho período.</p> <p>Asimismo, es necesario solicitar información presupuestaria disponible para la ejecución del plan de fiscalización del presente año y determinar si éste cuenta con recursos suficientes para cubrir el universo de concesiones vigentes, según los criterios de aceptación que se indican en Anexo 2.</p>



RIESGOS	EJEMPLOS: "CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES"	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
Plan de fiscalización no incorpora labores de seguimiento de resultados de fiscalizaciones anteriores	El Jefe Depto. De Concesiones verifica que el plan considere recursos para labores de seguimiento	Comprobar que los fiscalizadores realizan visitas inspectivas para verificar el levantamiento de observaciones por parte del concesionario	Solicitar entrevista con algunos fiscalizadores y determinar los manuales de procedimientos, protocolos de inspección, utilización de check list, formularios para notificar al concesionario del resultado de la fiscalización, el otorgamiento de plazos para subsanar observaciones y seguimiento para cierre de la fiscalización.

## 2.2. ETAPA GENÉRICA: DESARROLLO DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
Falta de estandarización de los aspectos mínimos que se deben inspeccionar en una concesión	La Organización cuenta con un check list que incorpora aspectos técnicos y administrativo de la concesión, que es utilizado por los fiscalizadores al momento de su inspección	Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos de trabajo del área de fiscalización de concesiones y las labores de seguimiento	Solicitar copia de los informes de fiscalización y verificar si estos se encuentran firmados por el fiscalizador y supervisor
			Realizar una muestra representativa de los informes de fiscalización de los últimos meses y analizar al menos lo siguiente: 1) Utilización de check list; 2) cumplimiento procedimientos de trabajo; 3) notificación de resultados de la fiscalización al concesionario; 4) respuesta del concesionario a las observaciones formuladas; 5) eventual aplicación de sanciones y cumplimiento; 6) labores de seguimiento
			De la muestra seleccionada anteriormente, el auditor deberá comprobar el cumplimiento de aspectos administrativos de la concesión, para lo cual es necesario que verifique: 1) Vigencia de boletas de garantía; 2) Cumplimiento plan de pago del concesionario al Estado; 3) Entrega de información rutinaria del Concesionario al Estado; y 4) Cumplimiento de otras disposiciones que establezca el acto administrativo que otorga la concesión.
			Asimismo, será necesario que el auditor verifique en terreno el cumplimiento por parte del Concesionario de las observaciones formuladas por el fiscalizador en el informe de fiscalización

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
<p>La fiscalización realizada a las concesiones solamente considera labores de atención de denuncias y reclamos y no incorpora labores preventivas de detección y control</p>	<p>El cumplimiento del plan de fiscalización es supervisado por el funcionario designado, quien genera reportes periódicos del estado de avance, resultados y retroalimentación</p>	<p>Verificar la ejecución del plan anual y el cumplimiento de entrega de reportes periódicos</p>	<p>Solicitar informe de cumplimiento del plan de fiscalización y analizar las desviaciones al plan, si las hubiere, verificando si entre ellas se encuentra la variable falta de recursos y atención de denuncias y/o reclamos</p>

### 3. SUBPROCESO: DIFUSIÓN Y ARCHIVO DE UNA CONCESION

#### 3.1. ETAPA GENÉRICA: PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
Falta de publicación oportuna del acto administrativo puede generar la extinción de la concesión	Designación de funcionario responsable de verificar la publicación oportuna de las resoluciones o decretos que otorgan una concesión	Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de publicación de la concesión tanto en Diario Oficial como en diarios de circulación nacional o regional según sea el caso	<p>Seleccionar una muestra de Decretos o Resoluciones que otorgan una concesión y corroborar que la Organización cuenta con la información de la publicación de cada uno de ellos en diarios</p> <hr/> <p>Determinar el número de concesiones que se han tenido que extinguir por falta de publicación oportuna</p>

**3.2. ETAPA GENÉRICA: MANTENCIÓN SISTEMA REGISTRO PUBLICO CONCESIONES**

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
Falta de ingreso oportuno al sistema de información del acto administrativo que otorga una nueva concesión	<p>Designación de responsable encargado de registrar la información de los actos administrativos que otorgan una concesión al sistema de catastro público de la Organización</p> <p>Designación de supervisor encargado de monitorear que la información del acto público se registre de forma completa, oportuna y accesible en la página web de la Organización</p>	Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos para publicación y mantención del sistema de registro público de concesiones	<p>El auditor deberá solicitar información acerca de los procedimientos de trabajo, asignaciones de funciones y responsables de la publicación y supervisión de la mantención del sistema</p> <p>Verificar que el sistema se encuentre actualizado y disponible en la página web del Servicio, para ello, deberá comprobar al menos que: 1) los actos administrativos seleccionados en la muestra anterior se encuentran publicados; 2) que el link que accede al documento no se encuentre roto; y 3) que el documento publicado corresponda efectivamente al documento que se indica</p>

### 3.3. ETAPA GENÉRICA: ARCHIVO EXPEDIENTE

RIESGOS	EJEMPLOS: “CONTROLES TEÓRICOS MITIGANTES”	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA	PRUEBAS DE AUDITORÍA GENERALES SUGERIDAS (La Lista no es taxativa)
<p>Extravío o daño del expediente o parte de éste, que respalda el acto administrativo que otorga la Concesión</p>	<p>La Organización cuenta con bodegas y sistema de archivo, con medidas de seguridad para evitar daños materiales (robo e incendio)</p>	<p>Verificar las medidas de seguridad adoptadas por la Organización para el adecuado resguardo y control de acceso a la información</p>	<p>Visitar la oficina de archivos de la Organización e inspeccionar el recinto, de manera de comprobar: medidas de seguridad (acceso controlado, sistema de detección y/o extinción de incendios, etc.), asimismo, el auditor deberá llevar consigo una muestra de actos administrativos dictados en los últimos años y tendrá que verificar, el lugar físico donde se encontraba archivado el documento que otorgó la concesión y verificar que se encontraba archivado junto con todo el expediente que sustentaron el acto administrativo. Además, tendrá que determinar si este se encontraba clasificado y de fácil acceso en caso de consulta</p>
<p>Incumplimiento normativo y en especial a las disposiciones de la Ley de Transparencia en materia de acceso a la información pública</p>	<p>Existe encargado de archivo documental quien accede de manera expedita a la información cuando ésta es requerida</p>		

## **X.- INFORMES DE AUDITORÍA**

El informe de auditoría que resulte de esta actividad de aseguramiento deberá elaborarse en base a los lineamientos técnicos emitidos por el Consejo de Auditoría en materia de comunicación de resultados. Se sugiere además, la utilización de la planilla definida más abajo en la letra A de este mismo número, dado que facilita la documentación de los resultados del aseguramiento.

Los auditores internos que aplique este programa marco, podrán complementarlo o adicionar elementos que consideren importantes y que sean propios de la organización gubernamental donde se realizará el aseguramiento. Esta modificación deberá ser remitida al Consejo de Auditoría, si éste lo solicitara.

Por último, es importante que el auditor interno planifique y realice el seguimiento correspondiente a los compromisos que se deriven del informe considerando el avance y nivel de implementación de las acciones que la dirección adopte en acuerdo con el auditor, con la finalidad de superar las deficiencias y debilidades señaladas en los hallazgos. Se sugiere la utilización de la planilla definida más abajo en la letra B de este mismo número, dado que facilita la documentación de los resultados del seguimiento.

El informe y resultados del seguimiento efectuado, deberá ser remitido al Consejo de Auditoría, si esta entidad lo solicitara.

El Consejo de Auditoría podrá definir plazos y formatos para remitir la información derivada de esta actividad de aseguramiento, los cuales serán oportunamente comunicados y difundidos.







## XI.- BIBLIOGRAFÍA

- Normativa contenida en el punto N° 5. Principales Fuentes de Información y Anexo N° 1: Marco Normativo Concesiones.
- Material técnico preparado para el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, por la Sra. Carolina Parraguez Correa, Ex Auditor Ministerial de Obras Públicas, Contador Auditor, Diplomada en Derecho y Responsabilidad Administrativa, Diplomada en Gestión Integral de Riesgos del Negocio y Diplomada de Especialización en Auditoria, Auditing.

**ANEXOS**

**ANEXO 1: MARCO NORMATIVO CONCESIONES**

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Minería	Sernageomin	Concesión Minera de Exploración	Concesión Minera destinada a la exploración que permita determinar la existencia de probables yacimientos de sustancias minerales metálicas y no metálicas y, en general, toda sustancia fósil, en cualquier forma en que naturalmente se presenten, incluyéndose las existentes en el subsuelo de las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional que tengan acceso por túneles desde tierra. El propietario de este tipo de concesión, tendrá la prioridad al momento de solicitar la Concesión de Explotación.	
Minería	Sernageomin	Concesión Minera de Explotación	Concesión Minera destinada a la explotación de yacimientos de sustancias minerales metálicas y no metálicas y, en general, toda sustancia fósil, en cualquier forma en que naturalmente se presenten, incluyéndose las existentes en el subsuelo de las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional que tengan acceso por túneles desde tierra.	

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Energía	Subsecretaría de Energía	De Exploración de Energía Geotérmica	La exploración consiste en el conjunto de operaciones que tienen el objetivo de determinar la potencialidad de la energía geotérmica, considerando entre ellas la perforación y medición de pozos de gradiente y los pozos exploratorios profundos. En consecuencia, la concesión de exploración confiere el derecho a realizar los estudios, mediciones y demás investigaciones tendientes a determinar la existencia de fuentes de recursos geotérmicos, sus características físicas y químicas, su extensión geográfica y sus aptitudes y condiciones para su aprovechamiento.	
Energía	Subsecretaría de Energía	De Explotación de Energía Geotérmica	La explotación consiste en el conjunto de actividades de perforación, construcción, puesta en marcha y operación de un sistema de extracción, producción y transformación de fluidos geotérmicos en energía térmica o eléctrica. En consecuencia, la concesión de explotación confiere el derecho a utilizar y aprovechar la energía geotérmica que exista dentro de sus límites	
Energía	Subsecretaría de Energía	Concesión de uso Oneroso de Terrenos Fiscales para Proyectos de Energías Renovables No Convencionales ERNC	Terrenos de propiedad fiscal que son entregados en concesión al solicitante para la implementación de proyectos ERNC	Ley N° 20.698 año 2013, que propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales. Convenio de Transferencia de Recursos entre la

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
				Subsecretaría de Energía y la Subsecretaría de Bienes Nacionales - Junio de 2012
Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustibles Ministerio de Bienes Nacionales Comisión Nacional de Energía	Eléctricas Provisionales	Tienen por objeto permitir el estudio de los proyectos de las obras de aprovechamiento de la concesión definitiva, y otorgan al concesionario el derecho para obtener del juez de letras respectivo el permiso para practicar o hacer practicar en terrenos fiscales, municipales o particulares, las mediciones y estudios que sean necesarios para la preparación del proyecto definitivo.	
Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustibles Comisión Nacional de Energía	Eléctricas Definitivas	Tienen por objeto el establecimiento, operación y explotación de: a) Centrales hidráulicas productoras de energía eléctrica b) Subestaciones eléctricas c) Líneas de transporte de la energía eléctrica. d) Instalaciones de servicio público de distribución	
Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustible	Concesiones Provisionales para la Distribución y el Transporte de Gas.	Las concesiones provisionales otorgarán al concesionario el derecho para obtener del juez de letras en lo civil que corresponda, el permiso para practicar o hacer practicar en terrenos fiscales, municipales o particulares, las mediciones y estudios que sean necesarios para la preparación del proyecto definitivo de las obras comprendidas en su	DFL N° 323 año 1931, Ministerio del Interior, Ley de Servicio de Gas. DTO N° 263 año 1995, Ministerio de Economía. Aprueba reglamento sobre concesiones

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
			concesión.	provisionales y definitivas para la distribución y el transporte de gas.
Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustible	Concesiones Definitiva para la Distribución y el Transporte de Gas.	Servicio público de transporte o distribución de gas, así como la construcción, mantención y explotación de sus instalaciones en una zona geográfica determinada	DFL N° 323 año 1931, Ministerio del Interior, Ley de Servicio de Gas. DTO N° 263 año 1995, Ministerio de Economía. Aprueba reglamento sobre concesiones provisionales y definitivas para la distribución y el transporte de gas.
MOP	Dirección General de Aguas (DGA)	Otorgamiento de Aprovechamiento de Agua	Las aguas terrestres son bienes nacionales de uso público y el Estado les otorga a los particulares un derecho de aprovechamiento sobre ellas para fines específicos, de acuerdo a los procedimientos y requisitos que se establecen en el Código de Aguas.	DFL N° 850 de 1997 del MOP DFL N° 1.122 de 1981 Código de Aguas DFL N° 1.115 de 1969 del MOP Resolución DGA N° 425 del año 2008, que fija el procedimiento para tramitar una solicitud de derechos de agua.

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Defensa / Economía	Subsecretaría para las FF.AA. Subsecretaría de Pesca	Concesiones Acuícolas	La concesión de acuicultura tienen por objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológicas indicadas en las resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos	Ley N° 18.892 año 1989, Ley General de Pesca y Acuicultura  Decreto 430, Ministerio de Economía, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones  D.S. Economía N° 290 año 1993 Reglamento Concesiones y Autorizaciones Acuicultura  D.S. Economía N° 550 año 1992 Reglamento limitaciones áreas concesiones acuicultura
Defensa	Subsecretaría para las FF.AA.	Concesión Marítima Mayor	Son concesiones marítimas Mayores aquellas cuyo plazo de otorgamiento exceda de 10 años o involucre una inversión superior a las 2.500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), de acuerdo a la ponderación que realice el Ministerio y que se otorgan sobre bienes nacionales de uso público o bienes fiscales cuyo control, fiscalización y supervigilancia corresponden al Ministerio, cualquiera sea el uso a que se destine la concesión y el lugar en que se encuentren ubicados los bienes.	DFL N° 340 año 1960 Ministerio de Economía, Sobre Concesiones Marítimas  Decreto N° 2 año 2006, Sustituye reglamento Sobre Concesiones Marítimas, fijado por Decreto N° 660/1988

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Defensa	Subsecretaría para las FF.AA.	Destinación marítima	Destinación es aquella concesión marítima otorgada por el Ministerio a servicios fiscales, para el cumplimiento de un objeto determinado.	DFL N° 323 año 1931, Ministerio del Interior, Ley de Servicio de Gas.  DTO N° 263 año 1995, Ministerio de Economía. Aprueba reglamento sobre concesiones provisionales y definitivas para la distribución y el transporte de gas.
Defensa	Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.  Subsecretaría para las FF.AA.	Concesión Marítima Menor-Permiso o Autorización	Son: a) Concesión Marítima Menor: aquella que se otorga por un plazo superior a 1 año y que no excede de 10 años e involucre una inversión igual o inferior a las 2.500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) b) Permiso o Autorización: aquella concesión marítima de escasa importancia y de carácter transitorio y cuyo plazo no excede de un año.	DFL N° 323 año 1931, Ministerio del Interior, Ley de Servicio de Gas.  DTO N° 263 año 1995, Ministerio de Economía. Aprueba reglamento sobre concesiones provisionales y definitivas para la distribución y el transporte de gas.



MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Bienes Nacionales	Seremi de Bienes Nacionales	Concesiones Gratuitas de Corto Plazo (1 a 5 años)	Derecho de uso y goce sobre un determinado inmueble fiscal, por un período establecido y para el cumplimiento de una finalidad específica. <u>La concesión de uso a título gratuito se otorga sólo en casos excepcionales y por razones fundadas.</u>	DL N° 1939 año 1977. Norma sobre Adquisición, administración y Disposición de Bienes del Estado  Ley N° 19.606 año 1999. Ministerio del Interior, establece Incentivos Desarrollo Región Aysén, Magallanes y Provincia de Palena.  Ley N° 19.833 año 2002. Ministerio de Bienes Nacionales, modifica DL N° 1939, Sistema Concesiones Bienes Fiscales  DFL N° 4 año 1967. Ministerio RREE, aprueba Normas para la Coordinación de Servicios Públicos con la Dirección de Fronteras y Límites del Estado

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Bienes Nacionales	Ministerio de Bienes Nacionales	Concesiones Gratuitas de Largo Plazo (hasta 50 años)	Derecho de uso y goce sobre un determinado inmueble fiscal, por un período establecido y para el cumplimiento de una finalidad específica. <u>La concesión de uso a título gratuito se otorga sólo en casos excepcionales y por razones fundadas.</u>	DL N° 1939 año 1977. Norma sobre Adquisición, administración y Disposición de Bienes del Estado  Ley N° 19.606 año 1999. Ministerio del Interior, establece Incentivos Desarrollo Región Aysén, Magallanes y Provincia de Palena.  Ley N° 19.833 año 2002. Ministerio de Bienes Nacionales, modifica DL N° 1939, Sistema Concesiones Bienes Fiscales  DFL N° 4 año 1967. Ministerio RREE, aprueba Normas para la Coordinación de Servicios Públicos con la Dirección de Fronteras y Límites del Estado

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Bienes Nacionales	Ministerio de Bienes Nacionales	Concesiones Onerosas	Consiste en el otorgamiento de un derecho especial de uso y goce de un bien de dominio fiscal con un objetivo preestablecido, por un plazo determinado que no podrá exceder de 50 años, y por una renta que se pagará en forma anual.	DL N° 1939 año 1977. Norma sobre Adquisición, administración y Disposición de Bienes del Estado  Ley N° 19.606 año 1999. Ministerio del Interior, establece Incentivos Desarrollo Región Aysén, Magallanes y Provincia de Palena.  Ley N° 19.833 año 2002. Ministerio de Bienes Nacionales, modifica DL N° 1939, Sistema Concesiones Bienes Fiscales  DFL N° 4 año 1967. Ministerio RREE, aprueba Normas para la Coordinación de Servicios Públicos con la Dirección de Fronteras y Límites del Estado

MINISTERIO	ORGANISMO CONTRALOR	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	MARCO NORMATIVO
Agricultura	CONAF	Concesiones de Áreas Silvestres Protegidas (ASP)	Consiste en entregar a una entidad especializada, la concesión de una Área Silvestre Protegida (ASP) que permita mantener e implementar la infraestructura necesaria para permitir el acceso a estas zonas a través de Ecoturismo, actividad que asegura y contribuye a la conservación de las ASP.	Ley N° 20.423 año 2010. Ministerio de Economía, Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo  DTO N° 50 año 2012. Ministerio de Economía, Reglamento Otorga Concesiones ASP
Transporte y Telecomunicaciones	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Concesiones de Servicios Intermedios de Telecomunicaciones	Consiste en toda aquella infraestructura física para telecomunicaciones que se fije o se incorpore a un terreno o inmueble, en el subsuelo o sobre él, destinada a la instalación y soporte de equipos, sistemas y redes de telecomunicaciones, tales como canalizaciones, ductos, postes, torres o cables.	Ley N°18.168 año 1982, MTT, Ley General de Telecomunicaciones  DTO N° 99 año 2012, MTT, Reglamento Concesiones de Servicios Intermedios

**ANEXO 2: INDICADOR ASIGNACIÓN RECURSOS DE PLAN FISCALIZACIÓN**

NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	VALOR	NIVEL ACEPTACIÓN
ASIGNACION DE RECURSOS PLAN DE FISCALIZACIÓN	$( [c] / ([a]*[b]) ) * 100$	OPTIMO	≥ 95%
		ACEPTABLE	> 80% < 95%
		CRITICO	≤ 80%

En donde:

[a] es el universo de concesiones vigentes

[b] es el costo promedio de fiscalización año anterior determinado por el auditor

[c] es el presupuesto disponible para ejecución plan de fiscalización año actual

**Registro de Propiedad Intelectual.  
Inscripción N° A-273607, año 2016.  
Santiago de Chile.**

**Se autoriza la reproducción parcial de esta obra, a condición de que se cite su fuente, título y autoría.**